

BUIN, 30 de Enero de 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 283 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 274 de fecha 24 de enero 2020, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 24 de enero hasta el 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 275 de fecha 27 de enero 2020, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Director de Control, a contar del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memorándum N° 112, de fecha 28 de enero de 2020 mediante el cual Dirección de Administración y Finanzas, solicita a la Administradora Municipal(S), otorgar fondo a rendir por única vez por la suma de \$60.000.-, con la finalidad de cubrir los gastos necesarios para poder realizar la renovación de firma electrónica.

4.- La Autorización de Gastos, de fecha 30 de enero de 2020, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

### **DECRETO.**

1.- Autorizase la entrega, por única vez, de un **Fondo Global**, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **\$60.000.- (sesenta mil pesos)**, a nombre del funcionario municipal don **Felipe Meza Cerón**, Cédula de Identidad N° Director de Administración y Finanzas(S).

2.- El fondo a rendir tiene como finalidad cubrir los gastos necesarios para poder realizar la renovación de firma electrónica con el proveedor Acepta S.A., de acuerdo a los Ítems del Subtítulo 22 del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el gasto al siguiente ítem presupuestario:

ITEM	Centro de Costo	Ppto. Asig.
215.22.12.002	22.01.02	\$60.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
**N. VIVIANA VARGAS SANDOVAL**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)**

Por Orden del Sr. Alcalde

NVVS. VVS. VVS. FMC(S).mss.  
DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2020\Felipe MEza Cerón\_Acepta S.A..doc